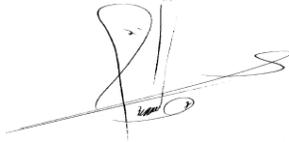


JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, a través de la cual se petitiona el reconocimiento de una heredera del causante JOSE APOLONIO MOSQUERA CONRADO. Sírvase proveer.

Cartago, V., abril 12 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

SUSTANCIACION No.299
SUCESIÓN INTESTADA
RADIC. 2022-00197-00

DTE: JASMIN JOHANA ROMAN GOMEZ EN REPRES. DE LUISA FDA.
MOSQUERA
CTE. JOSE APOLONIO MOSQUERA CONRADO
(RECONOCE HEREDERA)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

A través de escrito precedente, la señora **MARITZA LUCELLY CONRADO LEMUS**, identificada con la CC. Nro.1.0767.382.018, en calidad de Representante Legal de la menor **BRILLID SIBEIDI MOSQUERA CONRADO**, distinguida con el NUIP No. 1.076.389.730, ha solicitado se le reconozca a esta última, como heredera del causante **JOSE APOLONIO MOSQUERA CONRADO**, en calidad de hija; en virtud de ello, a través de Acudiente Judicial, ha procedido a dar contestación a la demanda, indicando que no se oponen a los hechos narrados en el libelo introductorio.

Atendiendo la solicitud que nos ocupa, considera esta Dispensadora de Justicia, que previo a darle trámite a la misma, se hace necesario acreditar, con la documentación pertinente, la Existencia y Representación de la firma "**DERECHO Y RAZÓN ASOCIADOS S.A.S.**", distinguida con el NIT. Nro.900.684.235-3, la cual a través del Profesional del Derecho LEYSON MANUEL MOSQUERA RAMOS, con CC. Nro.82.363.672 y T.P. No.198.782 del C.S. de la J., pretende actuar como Apoderado Judicial de la menor **BRILLID SIBEIDI MOSQUERA CONRADO**, Representada por su señora madre **MARITZA LUCELLY CONRADO LEMUS**.

Una vez cumplido tal ordenamiento, se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Ines Arango Aristizabal', enclosed within a hand-drawn oval shape.

MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL
Juez